BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

23 de junio de 2026 Número 118

csv: BOA20260623010

II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2026, del Director General de la Función Pública, por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en el Departamento de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte (Número de RPT: 39).

De conformidad con la competencia atribuida en el artículo 6.3. w) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, del siguiente puesto de trabajo en la Dirección de Comunicación del Departamento de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte.

- Denominación: Auxiliar Administrativo/a.
- Número RPT: 39.
- Nivel: 16.
- Complemento específico: tipo B.
- Localidad: Zaragoza.
- Requisitos:
  - Grupo: C2.
  - Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliar Administrativo.
- Descripción: Funciones propias del puesto y de mayor responsabilidad.
- Áreas funcionales: 010- Administración Pública.

Podrá optar a dicho puesto el personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón que reúna los requisitos indicados.

El puesto se proveerá por el sistema de libre designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.5 del texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón.

Las solicitudes, acompañadas de "curriculum vitae" y de los justificantes acreditativos de los méritos alegados, se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública, a través de las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de

csv: BOA20260623010

las Administraciones Públicas, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial de Aragón".

En caso de que la remisión de solicitudes se realice de manera telemática, se deberá agrupar toda la documentación aportada en un único CSV.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 60 y 64 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho.

Zaragoza, 9 de junio de 2026.
El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE